



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 76, de 30 de marzo), por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **50.906,04** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **20.709,17** euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **22.039,25** euros.

4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de marzo de 2022, por un importe total de **314,09** euros.

5.- a) Aceptación de la justificación presentada por la Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Urci de la subvención concedida en el ejercicio 2021 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 14.000,00 euros.

b) Abono a la citada Asociación, con cargo a la partida 2022.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el primer trimestre correspondiente a la subvención nominativa del ejercicio 2022, por importe de **3.500,00** euros.

6.- a) Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Lorquina de Padres contra la Droga (Nypacold) de la subvención concedida en el ejercicio 2021 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros.

b) Abono a la citada Asociación, con cargo a la partida 2022.2312.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el pago de la subvención nominativa del ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **4.000,00** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a la Comunidad de Propietarios del Edificio Torre de Poniente, sita en paseo de la Constitución, n.º 40, de licencia de obras para intervención estructural en edificio Torre de Poniente en paseo de la Constitución, n.º 40, de Águilas.



2.- Concesión de licencia de obras para construcción de piscina privada en vivienda sita en avenida Montemar, n.º 16-A, de Calabardina de Águilas.

3.- Concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar con piscina y vallado en calle Infanta Elena, esquina a calle Codorniz, de urbanización Calabardina de Águilas.

4.- Toma de conocimiento del oficio remitido por la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y envío de copia del mismo a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, en el que comunica que, con fecha 15 de marzo de 2022, el director general del Agua ha adoptado resolución por la que:

1º.- Se aprueba **TÉCNICAMENTE**, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DESALADORA DE ÁGUILAS-GUADALENTÍN (ÁGUILAS, MURCIA)**, por su presupuesto base de licitación de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.894.284,66 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) meses**; haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora los reglamentarios Estudios de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos.

2º.- Se encomienda a la Confederación Hidrográfica del Segura la comunicación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del texto refundido de la Ley de Aguas.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.940,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **354,92** euros.